

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 646

13 DE AGOSTO DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOW, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA”.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN “Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios”, Orden Administrativa de Personal No. 20183156722073 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 009361 del 18 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, “POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación para la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOW, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA**”.

El presupuesto asignado para la contratación es por valor de **CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$111.084.850,00)** de acuerdo a CDP No 39619 del 15 DE ABRIL DE 2019 expedido por la dirección financiera de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI), distribuido **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** con cargo a rubro presupuestal A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONTRUCCION y **ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** con cargo a rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVIICOS DE PRODUCCION conformados así:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENAC AVIACIÓN -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA"

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-02-005	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	DAVAA	100%	\$ 100.000.000,00
02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS	DAVAA	100%	\$ 11.084.850,00
TOTAL DISPONIBILIDAD					\$ 111.084.850,00

DESAGREGACION

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
02-02-005-004-01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
02-02-005-004-02	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Que el día 16 de Julio de 2019, se publicó en el portal del SECOP II, el aviso de convocatoria pública, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que el día 25 de Julio de 2019, se publicó en el portal del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo, y acto Administrativo de apertura, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 01 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, se surte la etapa de presentación de oferta mediante SECOP II, con la participación de la empresa:

No	PROPONENTE	NIT
1	SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA	900.123.920-4
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA	830.097.194-8

Que el día 06 de agosto de 2019, fue publicado el informe de evaluación en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, como el siguiente resultado:

EMPRESA	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	CONSOLIDADO
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMINETO CIMA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que dentro se dio el término establecido en el cronograma del proceso, para la consulta y traslado a los informes de evaluación se dio desde el 06 al 12 de agosto de 2019, término dentro del cual el oferente no presento observaciones al mismo.

Que el comité técnico evaluador solicito a la empresa SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA, subsanar así:

"Una vez verificada la oferta presentada por la empresa SAGAC LTDA el Comité Técnico Evaluador REQUIERE que el oferente debe allegar el contrato y acta de liquidación de cada una de las certificaciones presentadas, dentro del término previsto", y la empresa aporlo lo requerido. por lo anterior, el siguiente es el cuadro de consolidado de evaluaciones para el presente proceso:

EMPRESA	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	CONSOLIDADO
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMINETO CIMA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, conforme a los criterios de ponderación y la empresa habilitada integralmente, se permite presentar el resultado de ponderación económica, ponderación de los aspectos técnicos y evaluación de la Ley 816 y determinar el orden de elegibilidad así:

No	PROPONENTE	NIT	VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA	VALORACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TÉCNICO	LEY 816	TOTAL
1	SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA	900.123.920-4	CUMPLE	\$ 2,078,941.68	300	30	66	396
2	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA	830.097.194-8	CUMPLE	\$ 2,640,760.10	219	30	49.8	298.8

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, el consolidado de puntajes, técnico y económico se tiene que la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA** cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido al oficio donde el gerente de proyecto y técnico evaluador establecieron las cantidades del contrato de acuerdo a la prioridad de la necesidad planteada, por ende el valor total de la adjudicación será hasta por la suma **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$111.075.713,73)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE OFICINAS EDIFICIO DAVAA BOGOTA D.C.				
1	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2	317	\$28,000.00	\$8,876,000.00
2	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML	100	\$8,000.00	\$800,000.00
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML	75	\$8,000.00	\$600,000.00
4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye , Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UN	200	\$31,000.00	\$6,200,000.00
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría	UN	350	\$21,000.00	\$7,350,000.00

	50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye, Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.				
6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UN	200	\$25,000.00	\$5,000,000.00
7	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO DAVAA. Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2	450	\$8,900.00	\$4,005,000.00
8	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético, reemplazo borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. Incluye guardaescoba y terminado.	M2	200	\$25,000.00	\$5,000,000.00
9	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UN	25	\$59,000.00	\$1,475,000.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES LAVAMANOS BAÑOS EDIFICIO DAVAA (de acuerdo a especificaciones)	UN	4	\$55,000.00	\$220,000.00
II ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIO CACSA II. BOGOTA D.C.					
1	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, revisión general del tejado, en las tejas en donde se requiera una impermeabilización y/o cambio. Verificación de las tejas y sellamiento de goteras.	M2		\$28,000.00	\$0.00
2	MANTENIMIENTO CANALES RED AGUA LLUVIA, Para el desarrollo adecuado del mantenimiento de las canaletas se debe incluir la limpieza total con hidrolavadora, así mismo verificación desnivel y adecuado recorrido aguas lluvias.	ML		\$8,000.00	\$0.00
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUA LLUVIA, El mantenimiento de bajantes se deberá verificar desatasco de todos los canales de la edificación, limpieza de tubería y conexiones de los mismos.	ML		\$8,000.00	\$0.00
4	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS LAMPARAS LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS de 32 W por luces LED de sobreponer 2500 Lúmenes 32w Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye, Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UN		\$31,000.00	\$0.00
5	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LUMINARIAS ACTUALES ALOGENAS T8 17W 765 W por luces LED de 18 W Luz Fría 50.000 Horas Vida Útil color Blanco. Incluye, Mantenimiento de las redes, verificación de la conexión eléctrica.	UN		\$21,000.00	\$0.00
6	SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE APARATOS DE LUMINACIÓN ACTUALES por (Panel Redondo de incrustar LED 24W de diámetro de 9.5 Pulgadas 2160 lúmenes Angulo de apertura 120 Grados)	UN		\$25,000.00	\$0.00
7	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS EDIFICIO PRIMER PISO CACSA. Resane y pintura con epóxica tipo uno poliamida blanca mate a dos manos, con el fin de proteger áreas asépticas,	M2		\$15,000.00	\$0.00
8	MANTENIMIENTO PAREDES Y TECHOS SEGUNDO PISO EDIFICIO CACSA . Consistente en Resane y aplique pintura tipo uno color blanco dos manos, incluye todos los elementos y materiales necesarios)	M2		\$8,900.00	\$0.00

9	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO (CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CERRADURAS DEFECTUOSAS) , Realizar todo el mantenimiento y cambio de las cerraduras de las puertas del edificio que se encuentren en mal estado (que consiste en el mantenimiento preventivo y cambio de cerraduras defectuosas)	UN		\$65,000.00	\$0.00
10	CAMBIO DE LAMINAS DE DRIWALL PAREDES INTERIORES, PASILLOS Y OFICINAS. Realizar el cambio de las láminas de driwall paredes interiores, pasillos y oficinas, ya que están en mal estado y requieren que sean remplazadas. Así mismo se deben resanar y pintar a tres manos de pintura tipo uno.	UN		\$25,000.00	\$0.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO DE PARED 180 MTS X 3 MTS AREA FISIOTERAPIA	UN		\$48,000.00	\$0.00
12	MANTENIMIENTO PISO DEL AUDITORIO. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. Incluye guardaescoba y terminado.	UN		\$65,000.00	\$0.00
13	MANTENIMIENTO PISO DE FISIOTERAPIA. Levantamiento del piso laminado sintético en mal estado, reemplazo partes y borde nariz por sintético o caucho, remoción de partículas, pegante y limpieza general de las mismas, posterior realizar la instalación de las láminas las cuales deberán quedar pegadas al piso sin ningún área descubierta o fácil de remover. Incluye guardaescoba y terminado.	UN		\$65,000.00	\$0.00
III	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CACSA I. TOLEMAIDA				
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS (incluye revisión, ajuste, suministro e instalación de caballetes, flanches y canales, tratamiento de juntas, limpieza manual, verificación de tejas, sellado de goteras, impermeabilización de juntas con paraguas 12 años y fibra de vidrio, incluye desmonte, cargue y retiro de escombros	M2	250	\$35,000.00	\$8,750,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TRAPEZOIDAL TERMO ACÚSTICA 12.00 m COLOR VERDE ,ANCHO ÚTIL: 72 CM. ANCHO TOTAL: 82 CM	UN	12	\$102,000.00	\$1,224,000.00
3	IMPERMEABILIZACIÓN MUROS SUPERIORES LADO INTERNO A TODO COSTO (incluye refuerzo cemento marino-impermeabilizante Paraguas de 12 años- fibra de vidrio y pintura latex)	M2	250	\$25,000.00	\$6,250,000.00
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALEROS SUPER BOARD SUPERIORES (incluye revisión, ajuste instalación de cubierta, reemplazo laminas super borad, rieles, parales masilla acrílica para exteriores, tratamiento de juntas.	M2	140	\$28,000.00	\$3,920,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANIPLAST PARA FACHADAS (incluye elementos necesarios para la aplicación, retiro de escombros y limpieza)	M2	90	\$35,000.00	\$3,150,000.00
6	PINTURA FACHADA BLANCO MARFIL ACRÍLICA PARA EXTERIORES (PINTUCO Ref -2658) (ICO Ref- 2027190) (colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones	M2	180	\$19,500.00	\$3,510,000.00
7	PINTURA PARTE INFERIOR FACHADA VERDE CIPRÉS ACRÍLICA PARA EXTERIORES. (PINTUCO Ref-2267) (TERINSA Ref-98074)	M2	70	\$19,500.00	\$1,365,000.00

	(colores institucionales una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 koraza, filos y dilataciones				
8	PINTURA PAREDES INTERIORES CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS (incluye resane, una mano pintura tipo 2 y una mano pintura tipo 1)	M2	933	\$15,000.00	\$13,995,000.00
9	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO EN PVC 3.75 m2 Blanco, Lámina de 300x25cm INCLUYE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION Y ACABADOS. DEBE INCLUIR EL DESMONTE DEL CIELO RAZO EXISTENTE, TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	M2	200	\$22,900.00	\$4,580,000.00
10	INSTALACION A TODO COSTO CIELORRASO FIBROCEMENTO 8mm SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (perfil calibre 20-24, incluye masillado total	M2	10	\$31,200.00	\$312,000.00
11	PINTURA INTERIOR CIELORRASO SUSPENDIDO DRYWALL (CON PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA COLOR BLANCO MATE CON CATALIZADOR DOS MANOS TIPO DOS)	M2	100	\$8,900.00	\$890,000.00
12	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO	UN	12	\$17,500.00	\$210,000.00
13	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SANITARIOS (incluye control fugas de agua, sondeo tubería sanitaria	UN	6	\$10,500.00	\$63,000.00
14	MANTENIMIENTO A TODO COSTO MECANISMO DE DESCARGA Y BAJANTE ORINALES	UN	2	\$95,200.00	\$190,400.00
15	INSTALACION A TODO COSTO REJILLA ALUMINIO 4" X 3" (con sosco anti cucarachas- anti olores tipo colrejilla o similar)	UN	6	\$11,500.00	\$69,000.00
16	INSTALACION A TODO COSTO DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO ENTRADA (tipo Schalage o similar, acabado según diseñ	UN	5	\$20,000.00	\$100,000.00
17	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE LAS REDES ELÉCTRICAS CON LA LUMINARIA CORRESPONDIENTE A LA NORMAS ESTATALES, Mantenimiento de las redes, verificación de las conexiones eléctricas. Así mismo cambio de las luces alógenas de 32 W por luces LED.	UN	5	\$58,900.00	\$294,500.00
18	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUES RESERVA DE AGUA.	UN	2	\$65,000.00	\$130,000.00
IV	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE PRESION HIDROFLO EDIFICIO DAVAA Y CACSA BOGOTÁ				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESION HIDROFLO CONSISTENTE EN (cambio de membrana, cambio de tubería galvanizada por pvc, cambio de cheques galvanizados, cambio de valvulas en mal estado, cambio de sistema (tubería) de suministro desde el tanque de reserva.	UN	2	\$230,000.00	\$460,000.00
V	ADQUISICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA consistente en revision y mantenimiento sistema electrico, sistema mecanico y general. Motobombas de 2hp	UN	6	\$150,000.00	\$900,000.00
SUBTOTAL					\$89,888,900.00
AIU	Administración 16% = (Sumatoria total del Mantenimiento X 16%)			16%	\$14,382,224.00
	Imprevistos 4% = (Sumatoria del Mantenimiento X 4%)			4%	\$3,595,556.00

Utilidad 3% = (Sumatoria del Mantenimiento X 3%)	3%	\$2,696,667.00
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)	19%	\$512,366.73
TOTAL		\$111,075,713.73

Que, una vez visto y analizado lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA** cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro del Pliego de Condiciones.

Por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, técnica, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en la Constitución y la Ley.

Que, así las cosas, dichos factores, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. **La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la**

entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en desarrollo de la ponencia del proceso No. **253-CENACAVIACIÓN-2019.**, el señor Teniente Coronel **PABLO ANDRES PINZON RAMIREZ**, en calidad de Gerente del Proyecto, se permitio solicitar al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, recomienda al Señor Coronel **OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENAC AVIACIÓN -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA"**, a la empresa **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA.**, Identificada con **NIT 900.123.920-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO AUGUSTO RICO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 79.914.785, hasta por la suma **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$111.075.713,73)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto Teniente Coronel **PABLO ANDRES PINZON RAMIREZ** y recomendó al señor Coronel **OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto **ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENAC AVIACIÓN -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA, "** a la empresa **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA.** Identificada con **NIT 900.123.920-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO AUGUSTO RICO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 79.914.785, hasta por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$111.075.713,73)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

Que a su vez, el Señor Coronel **OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ** Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió **ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENAC AVIACIÓN -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA" "** a la empresa **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA.** Identificada con **NIT 900.123.920-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO AUGUSTO RICO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 79914785, hasta por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$111.075.713,73)**, a la empresa **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA.** Identificada con **NIT 900.123.920-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO AUGUSTO RICO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 79914785, hasta por la suma **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$111.075.713,73)**, incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENAC AVIACIÓN -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA"**, a la empresa **SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAGAC LTDA.**, identificada con **NIT 900.123.920-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO AUGUSTO RICO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 79.914.785, hasta por la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SETENTA**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 261-CENAC AVIACIÓN -2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, SISTEMA HIDROFLOU, MOTOBOMBAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DAVAA, CACSA II EN BOGOTA Y CACSA I EN TOLEMAIDA"

CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$111.075.713,73), incluidos todos los impuestos de ley que aplique.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL FIRMADO